#### COMITÉ DEL DESARROLLO ORDINARIA PARA EL SESIÓN SISTEMA SEGUNDA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF TUXPAN, JALISCO

En Tuxpan, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día 02 (dos) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 numerales 1 y 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en las oficinas del DIF Tuxpan, ubicada en Avenida Tizatirla S/N, Colonia Talpita, la Licenciada Elena Villalobos Sánchez, Directora del DIF Tuxpan y Presidenta del comité de Transparencia, la Licenciada Ema Guillermina Bojado Magaña, Titular Jurídico e Integrante del Comité de Transparencia, y el Licenciado César Alberto Isabeles Guerrero en su carácter de Titular de Transparencia y Secretario de este Comité.

Lo anterior, a efecto de celebrar la Segunda Sesión del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuxpan, Jalisco, acto seguido el Licenciada Elena Villalobos Sánchez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia dio lectura a la siguiente propuesta de:

# ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
- II. Declaratoria de Inexistencia. Determinar si procede o se rechaza la propues inexistencia de información de la solicitud con número de folio 08865819. Tel/ Fax: (371)4171240 (371) 4172430
- III. Asuntos Generales;'
- IV. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Presidente de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar en la sesión. Quedando aprobado el orden del día propuesto, procediéndose al desahogo del mismo:

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Licenciada Elena Villalobos Sánchez, Presidenta del Comité, solicita al Secretario pase lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, a lo que el Secretario, manifiesta que se encuentran presentes los 3 integrantes de este órgano colegiado, motivo por el cual, el Presidente de este Comité procede a la declaración del Quórum Legal necesario para sesionar, en razón de lo anterior todos los acuerdos tomados en esta sesión, surtirán sus efectos legales correspondientes.

luxoan

Av. Tizatirla S/N

Tuxpan, Jalisco C.P. 4

II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA. DETERMINAR SI PROCEDE O SE RECHAZA LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 08865819.

Dentro de este punto del orden del día, la Presidenta de este Comité solicita al Secretario de cuenta de este asunto.

Conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del estado de Jalisco y sus Municipios, confiere a este honorable Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones. Una vez expuesto lo anterior, solicito la declaración de inexistencia; por lo que se informa a este honorable comité de la solicitud de información registrada bajo el número de folio 08865819; quedando con número de expediente interno ET0100/2019 formulada por quien en los datos personales del formato de solicitud, se indica como: Jairo Gonzalez, realizad el día 29 de noviembre de 2019 a través del Sistema de Solicitudes Información "INFOMEX", petición que se hizo consistir en:

"Solicito se me informe el número total del solicitudes que ingresaroñ dizabirla S su Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, especificando cuantas fueron de información pública y cuantas de Datos Personales y porque medio se recibieron, de forma presencial, telefónica, correo electrónico o vía infomex en los años 2014, 2015, 2016, 2017,2018 y Enero 2019."

Derivado de lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de la oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tuxpan, en donde me permito informar que no es posible proporcionar la información, ya que no se localizaron las solicitudes relativas al correo electrónico, de forma presencial y telefónica.

Al respeto, atentamente me permito entregar copias simples de la entrega recepción de la Unidad de Transparencia y acceso a la Información del DIF del Tuxpan, de fecha 08 de marzo de 2019, fecha que su servidor ingreso a

laborar en esta institución, de donde se pueden percatar que no se entregaron las solicitudes que ingresaron a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del DIF Tuxpan, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017,2018 y enero 2019.

También me permito entregar copia simple de oficio de fecha 30 de marzo de 2019, que suscribió su servidor a fin de hacer de conocimiento y para recurrir a los efectos legales concernientes a la falta de información y documentos, dicho oficio se dirigió al Titular del Órgano Interno de Control del Gobierno de Tuxpan Jalisco y a la dirección del DIF Tuxpan (De conformidad a los artículos 26,37 y 28 de la ley de Entrega-Recepción para el Estado de Jalisco y Sus Municipios).

Por lo anterior se somete a la este honorable comité de transparencia dicha propuesta de declaratoria de inexistencia para su análisis y emita las medidas que estime pertinentes.

- - - Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 30 fracción II del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, y sus municipios resuelve emitir el siguiente-----

#### **ACUERDO**

PRIMERO: En relación a la solicitud de información registrada bajo el número de expediente interno ET0100/2019, señalada (371) 417 de ne el presente orden del día, este comité, CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION SOLICITADA, en virtud de que, como lo señala el titular de la unidad de trasparencia y acceso a la información del DIF Tuxpan no recibió información alguna de lo que pide el solicitante, por lo que se ve imposibilitado a entregar lo solicitado.

**SEGUNDO:** Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la inexistencia de la información que demanda.

TERCERO: Se instruye al Secretario de este honorable comité notificar el presente acuerdo al Órgano Interno de Control, a fin de que se inicie el procedimiento correspondiente en contra de quien resulte responsable de reponer la información y documentos relativos a las solicitudes que ingresaron a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del DIF Tuxpan, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017,2018 y enero 2019.

### III. ASUNTOS GENERALES

Dentro de este punto del orden del día, el Presidente de este Comité pregunta a los miembros si tienen algún otro punto que tratar, sin que se hiciera manifestación alguna.

## IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se declara clausurada la sesión a las 13:00 (trece horas) del día de hoy levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.

LIC.ELENA VILLALOBOS SANCHEZ (371) 4172430

Presidenta del Comité de Transparencia Tizatiria S/N

LIC. EMA GUILLERMINA BOJADO MAGANA

Titular del área Juridica, Integrante del Comité de Transparencia.

LIC. CESAR ALBERTO ISABELES GUERRERO

Secretario del Cómité de Transparencia